



En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles catorce de mayo de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 70 de 07 de mayo de 2025.**

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.

- 3. Acuerdo sobre juicio de amparo**
- 4. Excusas**
- 5. Recursos de revisión**
- 6. Excitativas de justicia**
- 7. Excusas**
- 8. Acuerdo Plenario**
- 9. Acuerdos sobre juicio de amparo**
- 10. Anexo**
- 11. Asuntos generales**

1. Lista de asistencia

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.



2. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 70 de siete de mayo de dos mil veinticinco; se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sala de Plenos por excusa 7/2025 declarada fundada en sesión jurisdiccional de 12 de febrero de 2025; asimismo, no participa en los siguientes tres asuntos por ser quien presenta las excusas, y de resultar fundada la excusa 30/2025, tampoco participa en el recurso de revisión 80/2025-38.

3. Acuerdo sobre juicio de amparo

Presentación de demanda

1. Recurso de revisión número 563/2024-40; Juicio agrario 39/2015 (antes 1362/2015); C.A.D. 236/2025; Registro 20402; Municipio de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz; nulidad de resolución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia, para realizar pronunciamiento al respecto.

4. Excusas

Magistrada Ponente: Maribel Concepción Méndez de Lara.



1. Excusa número 27/2025; Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora; recurso de revisión número 254/2018-28; juicio agrario 209/2010; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, Maestro Alberto Pérez Gasca, para conocer, resolver y votar entorno al Recurso de Revisión radicado en este órgano jurisdiccional bajo el número R.R. 254/2018-28, derivado del juicio agrario 209/2010, en términos de lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

2. Excusa número 28/2025; Estado de Oaxaca; recurso de revisión número 22/2025-21; juicio agrario 206/97 y su acumulado 207/97; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, Maestro Alberto Pérez Gasca, para conocer, intervenir en el estudio, la deliberación y la aprobación de la sentencia respecto del Recurso de Revisión 22/2025-21, derivada del Juicio Agrario 206/97 y su acumulado 207/97, en términos de lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

3. Excusa número 30/2025; Municipio de Tecoman, Estado de Colima; recurso de revisión 80/2025-38; juicio agrario 204/2019; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente en el engrose; declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, Maestro Alberto Pérez Gasca, para conocer, intervenir en el estudio, la deliberación, aprobación de la sentencia y decisiones respecto del Recurso de Revisión número 80/2025-38, derivada del juicio agrario 204/2019, en términos de lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

**5. Recursos de revisión****Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.**

1. Recurso de revisión número 80/2025-38; Municipio de Tecoman, Estado de Colima; juicio agrario 204/2019; sentencia recurrida 08 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; controversia por límites de terrenos y nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente en el engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo infundado e inoperante de los agravios hechos valer por la parte demandada Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, se confirma la sentencia de 08 de enero de 2025, materia de revisión. Con los votos concurrentes emitidos por la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sala de Plenos.

2. Recurso de revisión número 52/2025-53; Municipio de Yuriria, Estado de Guanajuato; juicio agrario 235/2023; sentencia recurrida 13 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53; controversia agraria (nulidad de acta de asamblea y otras); Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Eduardo Zuart Vallejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados, inoperantes por novedosos y fundados pero insuficientes los argumentos de inconformidad que hace valer en su único agravio la recurrente, se confirma la sentencia dictada el trece de noviembre de dos mil veinticuatro por el Magistrado A quo, en el juicio agrario número 235/2023.



3. Recurso de revisión número 153/2025-42; Municipio de Colón, Estado de Querétaro; juicio agrario 1552/2016; sentencia recurrida 31 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada María Antonieta Villegas López.

El proyecto queda **listado** para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

4. Recurso de revisión número 166/2025-38; Municipio de Manzanillo, Estado de Colima; juicio agrario 80/2020; sentencia recurrida 14 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; restitución de tierras y nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundada la primera parte del agravio primero, infundados el agravio segundo, tercero y quinto, fundados la segunda parte del agravio primero y el agravio cuarto, pero insuficientes para revocar o modificar la sentencia recurrida, inoperante el sexto agravio, fundado en suplencia de los planteamientos de derecho, respecto del agravio denominado de mayor beneficio, resulta suficiente para modificar la sentencia impugnada. Con voto concurrente emitido por la Magistrada Numeraria licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

5. Recurso de revisión número 186/2025-19; Municipio de Tepic, Estado de Nayarit; juicio agrario 1223/2014; sentencia recurrida 10 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19; conflicto relacionado con la tenencia de la tierra, nulidad de actos y conflicto de límites; Magistrada Resolutora, Maestra Juana Rebeca Cortés Muñoz.

El proyecto queda **listado** para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.



6. Recurso de revisión número 205/2025-9; Municipio de Toluca, Estado de México; juicio agrario 1196/2023; sentencia recurrida 20 de marzo de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; nulidad de contrato, pago de gastos y costas, así como de frutos y derivados; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

Magistrada Ponente: Maribel Concepción Méndez de Lara.

7. Recurso de revisión número 86/2025-13; Municipio de Tala, Estado de Jalisco; juicio agrario 170/2022; sentencia recurrida 12 de diciembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13; nulidad de juicio sucesorio y controversia sucesoria; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto. Asimismo, el Secretario General de Acuerdos certifica y hace constar la preparación de una tesis ordinaria en la que se contemple el criterio aprobado en el presente fallo.

8. Recurso de revisión número 187/2025-27; Municipio El Fuerte, Estado de Sinaloa; juicio agrario 627/2022; sentencia recurrida 17 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; conflicto por la posesión; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Carlos Robles Sierra.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto. Por conducto de la Dirección de Asuntos jurídicos notifíquese a la autoridad de amparo para los efectos legales correspondientes.



Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

9. Recurso de revisión número 141/2025-25; Municipio de Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 881/2019; sentencia recurrida 27 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; Restitución de tierras y nulidad (este asunto quedo en lista en sesión jurisdiccional de 7 de mayo de 2025); Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto resultó con tres votos en contra, de las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Maestra Larisa Ortiz Quintero, y el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, con dos votos a favor del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, por lo que el asunto quedó rechazado; en consecuencia, se **returnará** a la ponencia correspondiente a petición del Magistrado Ponente.

Asunto que presenta la Secretaría General de Acuerdos.

10. Recurso de revisión número 135/2025-48; Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; juicio agrario 164/2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

6. Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Excitativa de justicia número 66/2025-32; Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz; juicio agrario 845/2024; Magistrada Doctora Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente en el engrose; declarándola procedente, por una parte infundada y por otra sin materia.



2. Excitativa de justicia número 84/2025-15; Municipio de Iztlahuacán de los Membrillos, Estado de Jalisco; juicio agrario 632/2022; Magistrado Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente en el engrose; declarando procedente pero infundada de conformidad con las consideraciones jurídicas y de derecho invocadas en los considerandos de esta resolución.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

3. Excitativa de justicia número 60/2025-56; Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit; juicio agrario 230/2016; Magistrada Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente por una parte fundada y por otra parte infundada, al resultar fundada la excitativa de justicia, se ordena a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56, para que provea lo necesario para lograr la eficaz e inmediata ejecución de la sentencia. Además, se le requiere a efecto de que, en cuanto a su estadística, deje de cuantificar el asunto de origen como archivado y lo mantenga como asunto pendiente de ejecutar, esto, hasta en tanto ejecute materialmente el fallo respectivo; debiendo informar a esta Sala el acatamiento a este punto dentro del plazo de tres días, computados legalmente. Además, se ordena glosar copia certificada de este fallo al expediente de la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56 licenciada Catalina Alfaro Herrera.

4. Excitativa de justicia número 80/2025-24; Municipio de Jilotepec, Estado de México; juicio agrario 826/2021; Magistrada Doctora Imelda Carlos Basurto.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones en engrose; declarándola procedente, por un lado infundada y por el otro sin materia.



Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

5. Excitativa de justicia número 76/2025-55; Municipio de Huayacocotla, Estado de Veracruz; juicio agrario 1280/2023; Magistrado Licenciado Elohim Sandoval Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones en engrose; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta. Se ordena a la Magistrada A quo para que en un término de cinco días hábiles se pronuncie respecto si la Delegación del Registro Agrario Nacional dio cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal que preside en el acuerdo de veintiuno de abril de dos mil veinticinco, e informe de inmediato por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Superior Agrario; asimismo, se exhorta para que en lo subsecuente cumpla con los plazos y términos establecidos por la Ley de la Materia. Además, se ordena agregar copia certificada de la resolución al expediente personal del citado Magistrado titular.

7. Excusas

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, se retira de la sala de Plenos por ser quien presenta las siguientes excusas.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

1. Excusa número 25/2025; Estado de Oaxaca; recurso de revisión 63/2025-22; juicio agrario 3035/2017; Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la presente excusa.



2. Excusa número 26/2025; Estado de Oaxaca; recurso de revisión 62/2025-22; juicio agrario 321/2018; Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la presente excusa.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, se reincorpora a la sala de Plenos.

8. Acuerdo Plenario

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Recurso de revisión número 193/2025-46; Municipio de Santa Lucía Monteverde, Estado de Oaxaca; conflicto por límites.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión de atención, hasta en tanto sea resuelto en definitiva el amparo, a efecto de evitar el dictado de sentencias contradictorias. Por conducto de la Dirección Jurídica del presente Tribunal Superior Agrario, remítase copia certificada del presente acuerdo a la autoridad de amparo, para los efectos legales que corresponda.

9. Acuerdos sobre juicios de amparo.

Inicio de cumplimiento de ejecutoria

1. Recurso de revisión número 8/2023-30; Juicio agrario 236/2017; juicio de amparo 454/2023; C.A.D. 146/2023; Registro 18888; Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas; nulidad.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja insubsistente la sentencia pronunciada el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés por el Tribunal Superior Agrario; tórnese a la Magistratura Numeraria 106, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario. Por consiguiente, se ordena informar mediante correo electrónico institucional al Tribunal Unitario de Origen, para los efectos legales conducentes, asimismo, notifíquese por oficio al Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a fin de acreditar que el Tribunal Superior Agrario se encuentra en vías de cumplimiento de la ejecutoria de amparo.

2. Recurso de revisión número 550/2023-47; Juicio agrario 383/2021; juicio de amparo 533/2024; C.A.D. 312/2024; Registro 19631; Municipio de Izucár de Matamoros, Estado de Puebla; nulidad de conflicto por límites.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja insubsistente la sentencia pronunciada el tres de julio de dos mil veinticuatro por el Tribunal Superior Agrario; tórnese a la Magistratura Numeraria 104, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario. Por consiguiente, se ordena informar mediante correo electrónico institucional al Tribunal Unitario de Origen, para los efectos legales conducentes, asimismo, notifíquese por oficio al Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a fin de acreditar que el Tribunal Superior Agrario se encuentra en vías de cumplimiento de la ejecutoria de amparo.



3. Excitativa de Justicia 76/2024-44; juicio agrario 371/2022; juicio de amparo 591/2024; C.A.I. 86/2024; Registro 19583; Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja insubsistente la sentencia pronunciada el doce de junio de dos mil veinticuatro por el Tribunal Superior Agrario; tórnese a la Magistratura Numeraria 105, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como el expediente en original de la excitativa de justicia, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario. Por consiguiente, se ordena informar mediante correo electrónico institucional al Tribunal Unitario de Origen, para los efectos legales conducentes, asimismo, notifíquese por oficio al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, a fin de acreditar que el Tribunal Superior Agrario se encuentra en vías de cumplimiento de la ejecutoria de amparo.

10. Anexo

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca no participa en el siguiente asunto por excusa 27/2025 declarada fundada.

1. Acuerdos sobre juicios de amparo.

Presentación de demandas



1. Recurso de revisión número 254/2018-28; juicio agrario 209/2010; C.A.D. 237/2025; Registro 20403; Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora; nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se concede la suspensión del acto reclamado, para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva. La medida cautelar surtirá sus efectos desde el pronunciamiento de este Acuerdo, quedando sujeta a la condición de que la parte interesada, dentro de los 5 días siguientes al que surta sus efectos la notificación del presente proveído, exhiba garantía bastante para reparar los daños y perjuicios que se llegaran a ocasionar a los terceros interesados, en el entendido de que de no hacerlo en el plazo referido la suspensión dejará de surtir efectos, lo anterior en términos de los artículos 132 y 136 de la Ley de Amparo.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sala de Plenos.

2. Recurso de revisión número 24/2025-25; juicio agrario 880/2019; C.A.D. 235/2025; Registro 20401; Municipio de Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí; Restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia, para realizar pronunciamiento al respecto.

**11. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.


MAGISTRADA PRESIDENTA
LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**